Excmo. AYUNTAMIENTO DE
El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO Y COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCIA, S.L. PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD OCASIONAL AGRÍCOLA Y GASTRONÓMICA "ALMERÍA GOURMET" EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO.

En El Ejido, Almería, a 14 de septiembre de dos mil dieciocho.

INTERVIENEN

De una parte, D. Francisco Góngora Cara con DNI. 08.910.834-J en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

De otra D. Diego Vargas García con DNI. 45.069.997-W en su calidad de Director General y representante de Comercializadora de Medios de Andalucía S.L. con domicilio en C/ Huelva s/n del Polígono Industrial de Asegra, 18210 Peligros, Granada.

Las partes contratantes tienen competencia y capacidad jurídica suficiente para formalizar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, por lo que

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido está interesado en organizar eventos para la promoción y desarrollo del municipio.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de El Ejido es competente para suscribir este convenio en base a lo establecido en el articulo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 en su letra h) el cuál establece que el municipio ejercerá como competencia propia en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las materias referidas a la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local; y el apartado h) establece que son competencia propia las ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

TERCERO.- Que Comercializadora de Medios de Andalucía S.L., en adelante IDEAL, mantiene un continuo interés en organizar eventos y actividades extraordinarias dirigidas a potenciar todas las iniciativas que vayan en beneficio de la sociedad de El Ejido.

En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio, de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO.-
Constituye el objeto del presente convenio articular la colaboración entre IDEAL y el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Promotor), para organizar el evento agrícola y gastronómico "Almería Gourmet" en el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

municipio de El Ejido. Alcanzando esta colaboración los diversos aspectos de la misma: planificación, financiación, promoción, difusión y desarrollo de dicho evento.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

Almería Gourmet es un Congreso Gastronómico y Agrícola que se ha convertido en un referente gastronómico a nivel provincial siendo su finalidad poner en valor la verdura de Almería, poniéndola en las manos de destacados cocineros, con estrella Michelin, para que procedan a su elaboración y cocinado ; para ello contamos con el apoyo de los principales cocineros con **Estrellas Michelin** de Andalucía y algunos de los principales **Críticos Gastronómicos**, así como la participación de los principales restaurantes con sus chef de la provincia que mostraran sus excelencias culinarias en forma de tapas gourmet.

TERCERA.- CARACTERISTICAS.-

El Congreso resaltará las siguientes carateristicas:

-La variedad y excelencia de nuestros productos.
-El atractivo turístico de nuestra provincia a través de la gastronomía.
-El conocimiento culinario de nuestros cocineros.
-La riqueza de la dieta mediterránea.

CUARTA.- FECHAS DE CELEBRACIÓN Y ORGANIZACIÓN

1.- El evento "Almería Gourmet" tendrá lugar del 21 al 23 de septiembre de 2018 en el Teatro Auditorio de El Ejido.

2.- La apertura del IV Congreso Almería Gourmet será el día 20 de septiembre de 2018 con la entrega de II Premios Almería Gourmet Agricultura, unos premios que reconocerán la Agricultura gourmet de nuestra provincia, premiando a empresas y agricultores que trabajan por la excelencia de sus productos.

3.- La zona de restauración, talleres, ponencias y todas las actividades previstas se iniciarán y abrirán sus puertas al público desde el día 21 de septiembre hasta el día 23 de septiembre de 2018.

.

4.- Almería Gourmet supondrá un lugar de encuentro para degustar y potenciar el conocimiento sobre la riqueza gastronómica andaluza a través de:

- Catas de Vino.
- Show cooking.
- Zona de Restaurante para 50 personas dónde podrán degustar los platos de los cocineros estrellas Michelin.
- Zona de Gastrobares.
- Talleres de cocina, cupcake , postres, etc..
- Conferencias.
- Degustaciones de productos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

QUINTA.- COSTES DIRECTOS.-

Los costes de organización del evento se detallan a continuación.

COSTES ALMERIA GOURMET 2018	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Colaboraciones Redaccionales	5.000 €
Exteriores y Stand gastrobares, productos, vinos y cerveza	10.000 €
Decoración Exterior y Restaurante	4.000 €
Seguridad	1.900 €
Limpieza	1.500 €
Estudio Viabilidad	2.500 €
Personal Azafatas	3.900 €
Alquiler y montaje de Cocinas	10.000 €
Cocineros Estrellas Michelin	5.000 €
Viajes y Alojamiento	3.000 €
Campañas Otros Soportes	3.000 €
Logística –transporte y montaje	8.900 €
Audición y Sonido	5.800 €
Catering de Entrega de Premios	2.200 €
Materia prima	6.800 €
TOTAL	**73.500 €**

SEXTA.- COSTES INDIRECTOS.

A estos costes se le deberá añadir otros que asume el Ayuntamiento de El Ejido con personal propio, además de la cesión de instalaciones, como pueden ser la cesión de las dependencias del Teatro-Auditorio durante la semana del evento, la asignación de técnicos de montaje, usar los MUPIS para la campaña de publicidad, dotar de puntos de luz y agua y asumir el coste de los mismos, costes de limpieza del terreno, presencia de Protección Civil o la retirada y reposición de mobiliario urbano, alumbrado exterior y contenedores, entre otros.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

IDEAL se hará cargo de los proyectos de las actividades a realizar dentro y fuera del Auditorio y al Ayuntamiento corresponderá su aprobación y legalización.

OCTAVA.- GASTOS Y DESTINO DE LA RECAUDACIÓN

1.- IDEAL se hará cargo de los gastos que figuran como "Costes Almería Gourmet", así como de cualesquiera otros que pudieran surgir y no estuvieran previstos en el presente convenio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 182 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

2.- La recaudación obtenida del evento irá destinada a IDEAL, siendo de su cuenta y riesgo las pérdidas que se pudieran originar en caso de no cubrir los costes previstos.

NOVENA.- CANTIDADES A SUFRAGAR.-

1.- El Ayuntamiento de El Ejido, realizará la aportación a favor de IDEAL, de la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS MAS IVA (30.250€), mediante el pago de facturas relacionadas directamente con el evento. Para ello, de forma previa IDEAL tendrá que haber presentado una memoria económica justificativa del coste efectivamente asumido de las actividades realizadas.

2.- El Ayuntamiento de El Ejido se hará cargo de los gastos previstos en la estipulación sexta referida a los costes indirectos.

DECIMA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE SU EJECUCION.

Por parte del Ayuntamiento de El Ejido se designará a una persona responsable del seguimiento, vigilancia y control en todo lo concerniente a la ejecución de este convenio. Esta persona designada será la competente para resolver cualesquiera dudas que puedan surgir entre las partes firmantes en todo lo atinente a la interpretación y cumplimiento del convenio. El Ayuntamiento de El Ejido asume la obligación de comunicar a la otra parte firmante la identidad de la persona designada como responsable del seguimiento, vigilancia y control de su ejecución, lo que hará con 48 horas de antelación a la fecha en que se inicie el evento objeto del presente convenio.

Comercializadora de Medios de Andalucía, S.L., mediante la firma del convenio, acepta someterse al control financiero de la intervención municipal en todo lo relativo al mismo.

UNDECIMA.- REGIMEN DE MODIFICACION

La modificación del contenido del presente acuerdo en cualquiera de las condiciones y compromisos pactados requerirá el acuerdo unánime de las partes firmantes.

DUODECIMA.- PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una duración de 5 días debiendo comenzar este periodo el día 19 de septiembre de 2018 y finalizará el día el 23 de noviembre 2018.

TRECEAVA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN

Serán causas de extinción del presente convenio:

a) Cumplimiento del objeto.
b) Cumplimiento del plazo de vigencia.
c) Imposibilidad sobrevenida para su cumplimiento.
d) Acuerdo de las partes firmantes.
e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

f) Por la decisión unilateral del Ayuntamiento por causas sobrevenidas ajenas a su voluntad, lo que habrá de comunicar a la otra parte con una antelación mínima de 24 horas a la fecha de inicio del evento, sin que en este caso, se derive obligación de indemnización por parte del Ayuntamiento.
g) Por cualquier otra causa que venga contemplada en las leyes.

CATORCEAVA.- FUERO

En relación a cualquier litigio que pudiera surgir en relación a la interpretación o la aplicación del presente convenio, las partes renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderle, y acuerdan su sometimiento a la competencia de los Juzgados de El Ejido.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto el día y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
EL ALCALDE

Fdo: FRANCISCO GONGORA CARA

POR LA EMPRESA "IDEAL"
El representante

Fdo: DIEGO VARGAS GARCIA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F